**Comisión de Seguridad Social**
Carpetas Nos. 1858 y 2039 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1308 de 2007

# CAJA NOTARIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Modificación de las disposiciones de la Ley Nº 17.437 (Votación)**

# COMISIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL

**Modificación del artículo 103 de la Ley Nº 16.713**

# VISITA DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DEL MAGISTERIO

**Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de octubre de 2007**

**(Sin corregir)**

| | |
|---|---|
| **PRESIDE:** | Señor Representante Daniel Bianchi. |
| **MIEMBROS:** | Señores Representantes Pablo Abdala, José Luis Blasina y Pablo Naya. |
| **ASISTE:** | Señor Representante Darío Ferraz Braga. |

**SEÑOR PRESIDENTE (Bianchi).- Habiendo número, está abierta la reunión.**

Antes de comenzar con el tratamiento del asunto que figura en primer lugar del orden del día, quiero trasmitirles las disculpas del señor Diputado Mañana, quien hace un momento se comunicó conmigo y me dijo que no podía asistir hoy a la Comisión debido a que tenía algunas entrevistas para tratar temas departamentales que fueron fijadas a la misma hora y, entonces, no podremos tratar el segundo punto; veremos si lo dejamos para la primera sesión del mes que viene.

Por lo tanto, comenzaremos a tratar el primer punto, es decir, las modificaciones de las disposiciones de la Ley Nº 17.437.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).- En el primer análisis que efectuamos del proyecto habíamos arribado a un nivel de consenso importante, a excepción del artículo 5º sobre el cual, personalmente, planteamos una inquietud y una duda que nos surgía fundamentalmente con respecto al inciso donde se establece**

**que la fijación de índices diferentes o diferenciales en los ajustes de las pasividades requerirían del voto conforme del representante del Poder Ejecutivo.**

La Comisión acordó solicitarle una opinión con relación a esto al propio Poder Ejecutivo, lo que, sin ninguna duda, resultó prudente y aconsejable.

Esa respuesta llegó pero, francamente lo digo en aras de ahorrarle tiempo a la Comisión a nosotros ese aspecto en particular nos sigue mereciendo reparos. El Poder Ejecutivo se limita a sostener con todo derecho que el propósito de introducir esa salvaguardia es, precisamente, que el propio Poder Ejecutivo pueda mantener el control con relación a la fijación de esos ajustes. Nosotros preferiríamos que esa solución fuese diferente o que ese poder de veto, que en los hechos resulta de esa manera y que la ley a través de esta innovación le estaría otorgando al Poder Ejecutivo, no existiera.

Entendemos que en la propia filosofía de establecer la administración de estas Cajas, en particular la Profesional, como asimismo las otras paraestatales, en un régimen paralelo al sistema estatal y público estuvo y sigue estando la posibilidad de que puedan administrarse con autonomía. Asimismo, entiendo que en la facultad que otorga el artículo 5º de establecer ajustes diferenciales está, precisamente, reconocer la diferenciación en el sentido de que si las arcas de en este caso la Caja Profesional habilitan la posibilidad de que se otorguen mayores aumentos que los que constitucionalmente corresponden, eso pueda hacerse en el uso y en el ejercicio de esa autonomía que, oportunamente, la ley acordó para las Cajas paraestatales.

Por lo tanto, más allá de la participación del Poder Ejecutivo que me parece razonable y prudente entiendo que no resultaría conveniente que el Poder Ejecutivo tuviera con relación a esto una prerrogativa adicional de la que no disponen los demás integrantes del Directorio.

Personalmente, mi tesitura si la Comisión lo entiende conveniente es la de pasar a votar este proyecto de ley. Voy a acompañarlo en general y en particular en todos sus artículos, salvo en este inciso que pediría que se desglosara y que votaría negativamente.

**SEÑOR BLASINA.- Conozco las objeciones planteadas por el señor Diputado Pablo Abdala. Estuve leyendo la respuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y parecería que ahora el asunto está afincado según lo que acaba de manifestar el señor Diputado en lo que tiene que ver con la prerrogativa que tendría el representante del Poder Ejecutivo en la Caja Notarial y si eso afecta o no la autonomía de la Caja establecida en la Carta Orgánica.**

Al respecto, quisiera mencionar que esta es una situación excepcional porque no se le otorga la prerrogativa al Presidente en cualquier circunstancia sino en caso de ajustes diferenciales. Obsérvese que, por ejemplo, esa facultad no sería aplicable en el caso de que la Caja Notarial cumpliera con los preceptos del artículo 67 de la Constitución; en ese caso no se necesita ningún tipo de conformidad expresa.

Debemos tener claro que una cosa son los ajustes previstos en la Constitución que, inclusive, pueden ser superiores por el propio contenido del artículo 67, pero este también comprende ajustes de carácter diferencial que en el caso del Banco de Previsión Social fueron aplicados sin que ni siquiera tuviera que venir un proyecto al Parlamento, con directa disposición del Poder Ejecutivo.

Entonces, hay una salvaguarda importante que hay que tener en cuenta desde el punto de vista ya no solo de la autonomía sino del cuidado de un aspecto que es muy importante y es que una Caja puede tener autonomía pero si no es bien administrada no va a funcionar. Es decir que no hay una relación directa entre la autonomía de la Caja y la situación del organismo. ¿Por qué digo esto? Porque hay una disposición especial que plantea la ley por la cual si en el Ejercicio anterior la disponibilidad o las utilidades no habilitan porque no llegan al 10% a establecer ese tipo de ajuste, más allá de lo que marca la Constitución, por lo que establece el propio proyecto, el organismo no queda habilitado. En ese caso, no vale de ninguna manera el voto conforme del Presidente de la Comisión, representante del Poder Ejecutivo; no vale en absoluto porque la norma lo impide.

De manera que la prerrogativa es solo para el caso en que contemplada esa limitación que establece que si la disponibilidad de la Caja no supera tal porcentaje no se pude otorgar ningún incremento, la única intervención que tiene el Poder Ejecutivo es en cuanto al otorgamiento de ajustes diferenciales que se llevan de un 30% que era lo que estaba establecido a un 50%, como máximo.

Pero en la Caja Notarial quien represente al Poder Ejecutivo sin importar quién esté en el Gobierno no está como un miembro más; aunque en las Cajas paraestatales el voto del Presidente vale igual que el de los otros miembros de la Comisión, tiene una responsabilidad muy importante que es vigilar las arcas de una institución de esta naturaleza. Como ejemplo bien presente fíjense lo que está sucediendo en la Caja Bancaria. Por lo tanto, el papel del Poder Ejecutivo, que está representado por el Presidente de la Comisión, no es anodino, sino que debe controlar y vigilar el cumplimiento de las normas, que haya una buena administración del instituto, etcétera.

Por lo tanto, en primera instancia, no me parece exagerado que para la aplicación de aumentos mayores a los que marca la Constitución se requiera el voto unánime de la Comisión; no creo que se lesione de manera agresiva la autonomía que tiene el instituto. En realidad, creo que se trata de una norma de cierta salvaguarda.

Voy a imaginar una situación: hay un tal excedente que estamos dispuestos a distribuir totalmente, y entonces, no dejamos ningún tipo de reserva para futuras situaciones. En un Directorio con la conformación que tiene el de la Caja Bancaria esa idea podría contar con mayoría, pero no salvaguarda el futuro del instituto. Estoy haciendo este razonamiento un poco por el absurdo. Creo que eso en la Caja Notarial no va a suceder, debido a su propia composición, y además, hay miembros de otros organismos.

De manera que entiendo que la duda planteada por el señor Diputado Pablo Abdala no es algo traído de los pelos ni nada que se le parezca.

Seguramente, ustedes habrán recibido mensajes en el sentido de que se acelere la aprobación del proyecto porque redundaría en beneficio de la posible redistribución que se haga de los fondos acumulados que son, según se dice, bastante importantes.

Me parece que el informe del Ministerio da esa prerrogativa cuando dice que la segunda modificación consiste en exigir el voto conforme del representante del Poder Ejecutivo para adoptar la decisión de fijar un índice diferente o índice diferencial, que son dos cosas distintas. Asimismo, menciona que esa circunstancia fortalece las posibilidades de contralor del Estado puesto que queda, si se entendiera inconveniente, en condiciones de bloquear una decisión en tal sentido.

Creo que, en todo caso, esta podría tomarse como una excepción a la autonomía porque, como dice el señor Diputado Pablo Abdala, es cierto que en las otras Cajas la autonomía no presupone la facultad de veto del Presidente. Ese es un aspecto diferencial respecto a las cartas orgánicas de las otras Cajas. También es cierto ustedes lo saben mejor que yo que las cartas orgánicas de las otras Cajas paraestatales son bastante diferentes, de acuerdo a las características de cada instituto.

No creo que en este caso se produzca alguna situación traumática. Inclusive, el Directorio de la Caja Notarial, que nos visitó hace unas semanas, dio su aprobación al proyecto. Esta es una muestra de que la situación no es forzada. Inclusive, ustedes podrán ver en el comentario que se hace por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un planteo que hicieron en su momento ante el Poder Ejecutivo los integrantes del Directorio de la Caja Notarial, que fue rechazado. En este sentido, no he escuchado ninguna voz que dijera que habría que contemplar, reformar o modificar algún aspecto.

De manera que pienso que estaríamos en condiciones de votar para que este proyecto ingrese en las primeras sesiones del próximo mes, con las salvedades que existan. Entiendo y respeto los argumentos del señor Diputado Pablo Abdala, pero creo que esto no lesiona totalmente la autonomía; lo hace solo en una parte, que no deja de ser importante, en el sentido del contralor, como expresé al principio de mi exposición

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.**

(Se vota)

**—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

En discusión particular.

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Solicitaría el desglose del tercer inciso del artículo 5º.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque todos los artículos, excepto el tercer inciso del artículo 5º.**

(Se vota)

**—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

En discusión el tercer inciso del artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

**—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.**

Ha quedado aprobado el proyecto.

**SEÑOR BLASINA.- Quisiera proponer como miembro informante al señor Presidente de la Comisión.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.**

(Se vota)

**—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.**

**SEÑOR BLASINA.- Haremos las gestiones necesarias para que el tratamiento de este proyecto sea incluido en las primeras sesiones de noviembre.**

**SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que el segundo punto sea aplazado para la próxima reunión, tal como lo solicitara el señor Diputado Mañana, quien no podía concurrir en el día de hoy.**

(Se vota)

**—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.**

**SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Quería decir que en ocasión de la visita del Directorio de República AFAP se realizó una reunión muy provechosa desde todo punto de vista, tanto que nos entretuvimos en los temas de carácter general y en ningún momento nos concentramos en el motivo específico de la convocatoria, que era recibir de dicha AFAP una opinión sobre este proyecto de ley. Inclusive, por algunas conversaciones informales que tuvimos una vez que se levantó la sesión con los propios Directores, creo que quedaron con ganas de hablar del tema.**

En función de esta postergación que se acaba de votar, creo que sería interesante que solicitáramos por escrito al Directorio de República AFAP su opinión respecto a este proyecto y tal vez a alguna otra autoridad competente, como pueden ser las del Banco de Previsión Social, antes de pronunciarnos en uno u otro sentido.

Asimismo, hubo alguna referencia elíptica desde el punto de vista de la transparencia en la fijación de las Comisiones y en algún momento pareció que iban a aterrizar en un pronunciamiento sobre el proyecto que nunca se dio, porque la reunión derivó por otros conductos, reitero, en el marco de una disposición muy provechosa.

**SEÑOR BLASINA.- Yo voy a reiterar algo que planteé en una reunión anterior. Me refiero a que, a través de Secretaría, pudiéramos tener una especie de ayuda memoria en cuanto a cuáles son los temas**

**que quedan pendientes y otros en los que faltan respuestas a consultas efectuadas para que sepamos bien en qué situación estamos.**

En este sentido, quería hacer una referencia especial a la visita que tuvimos de la Federación Uruguaya de Magisterio acompañada por el señor Diputado Cardoso, para que, en la medida de sus posibilidades, la Comisión colabore aunque cada miembro tenga la libertad de hacerlo por su cuenta en tratar de encontrar una solución. En esa oportunidad consta en la versión taquigráfica manifestamos que esto sería muy bueno a los efectos prácticos en el sentido de ir logrando consensos, e hice expresa alusión a la iniciativa que presentó el señor Diputado Cardoso y otros Diputados del Partido Nacional.

Pero si seguimos con la idea de uno de los Consejeros del CODICEN, u otras que han aparecido en San José todos son anteproyectos debería haber alguien que tome el asunto en sus manos y en consulta con el Poder Ejecutivo, que tiene la iniciativa, vaya tratando de acercarnos a una solución favorable para paliar esa situación que se desencadena a partir de febrero del año que viene, según nos han dicho.

Vuelvo a expresar mi disposición a conversar, a intercambiar ideas y a hacer consultas, sin que esto sea algo contradictorio con el hecho de que cada uno de los miembros de la Comisión o del Parlamento tengan la total libertad de hacer las gestiones que entiendan convenientes.

Creo que si lo encaramos como una gestión de la Comisión, donde ésta sea el referente de una serie de alcances que podamos lograr con otros organismos, podríamos acercarnos lo más rápidamente posible a una salida, que de pronto no es la ideal pero que puede contemplar en parte las aspiraciones que ellos plantean.

Quiero aclarar que planteo esto como una cuestión separada de la ayuda-memoria de los temas que tenemos pendientes.

**SEÑOR PRESIDENTE.- La semana pasada se distribuyó entre los integrantes de la Comisión un repartido sobre los asuntos que tenemos pendientes. La Secretaría se lo va a enviar al señor Diputado Blasina, quien no estuvo presente en la sesión pasada.**

Se levanta la reunión.

Carpeta Nº 1858 de 2007

Carpeta Nº 2039 de 2007